



3

Resolución Directoral No. 092-84-AGN/OA

Lima, 22 NOV 1984

lios útiles;

Visto los documentos adjuntos en 03 fo--

CONSIDERANDO

Que, por R.D.Nº0827-OA-INC de fecha 26-11-1979, Don Antonio Wilfredo PERAZZO CANO viene percibiendo a partir del 22-07-1979 el pago del 5% de Remuneración Personal, por haber cumplido -- cinco años de servicios al Estado al 21-07-1979;

Que, de acuerdo a lo Informado por Escala fón (Informe Nº108-84-AGN-AP-ESCALAF) y la Liquidación practicada (Informe Nº34-84-AGN-APER-LIQ), se Establece que el referido servidor ha acumulado un quinquenio más en su tiempo de servicio, habiéndolo cumplido previa deducción de período de Licencia Sin Goce de Haber Diez años de servicios al Estado al 21-10-1984;

Que, en consecuencia, es procedente Ampliar el pago de Remuneración Personal del 5 al 10% a favor del citado servidor a partir del día siguiente a la fecha en que cumplió los Diez años de servicios al Estado;

Estando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe(E) del Area de Personal; y

De conformidad con el D.L.Nº22404, los Ds. Ss.Nos:018-79-EF, 016-83-PCM y 007-82-JUS; la R.J.Nº146-82-AGN-J;

SE RESUELVE

OTORGAR de OFICIO a partir del 22 de Octubre de 1984 el pago del DIEZ POR CIENTO(10%) DE REMUNERACION PERSONAL a favor de Don Antonio Wilfredo PERAZZO CANO, Técnico Profesional 2, Grado II, Sub-Grado 3, de la División de Archivo Notarial de la Dirección General de Archivo Intermedio, por haber cumplido diez años de servicios al Estado al 21-10-1984.

El Egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Asignación Específica 01.02-Remuneración Personal, Pliego 11-Archivo General de la Nación, Sector 06-Justicia, del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP
PROYECTO Nº073-84
JRA.



C.P.C. RUFINO SOTELO GUTIERREZ

Jefe (E)

Oficina de Administración